

Sevilla, 24 de junio de 2016

Refª.: Circular SA 43/2016

A los **Titulares de Centros
Directores de Centros
Junta Directiva
Asesores Jurídicos**

| |
|--|
| <p>REUNIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA</p> |
|--|

Estimado/a amigo/a:

Me pongo en contacto contigo al objeto de informarte de que en el día de ayer mantuvimos una reunión en la Dirección General de Ordenación Educativa, al objeto de abordar algunas de las cuestiones más problemáticas en cuanto a la implantación de los nuevos currículos en Andalucía.

En este sentido las cuestiones que se han abordado han sido las que te detallo a continuación:

I.- Implantación del segundo idioma en tercer y quinto curso de Primaria.

Tal y como te adelanté en nuestra Circular SA 37/2016, de 8 de junio, desde la Consejería se están estudiando distintas posibilidades para la facilitar la incorporación de esta materia. En lo que respecta al tema de la titulación hoy nos han confirmado que con carácter general, se admitirán para los centros concertados las mismas titulaciones que para los centros públicos, que puedes verificar en el enlace que te remitimos a continuación:

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/108/BOJA16-108-00009-10176-01_00092707.pdf

Como ves, con carácter general se admite que aquellos maestros generalistas con acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas establecido por la Orden de 28 de junio de 2016, de

enseñanza bilingüe en Andalucía. También se admite que profesorado con titulaciones antiguas de especialidad en francés pueda impartir la materia.

Sin embargo, aún se encuentran en estudio otras cuestiones, como la posibilidad que el profesorado de ESO con titulación para el segundo idioma pueda impartir clases en Primaria o que la posibilidad de solicitar una prórroga para el caso de no contar con profesorado para impartir la materia.

II.- Implantación de itinerarios en Educación Secundaria.

Se trata, sin duda, de la cuestión más espinosa, ya que somos totalmente conscientes de las enormes dificultades que genera la organización de los nuevos itinerarios sin nuevas dotaciones de personal.

Desde este punto de vista, hemos reiterado la petición de que se establezca la posibilidad de fijar un número mínimo de alumnos para implantar tanto las Matemáticas aplicadas a las enseñanzas aplicadas en 3º de ESO como el itinerario de enseñanzas aplicadas en 4º curso. Sin embargo, desde la Consejería nos han manifestado la imposibilidad de acceder a este planteamiento, al ser ésta una cuestión determinada por la normativa básica estatal, que deja a las familias la opción de decidir acerca del itinerario a cursar por los alumnos, siendo ambos de oferta obligatoria para los centros. En este sentido, hemos sido igualmente informados de la obligación por parte de los centros de ofertar al menos dos materias troncales de opción del itinerario de enseñanzas aplicadas.

Desde ECA hemos reiterado nuevamente la gran dificultad que plantea esta situación en los centros, que se ve agravada en aquellos de una línea. En este sentido, te informo de que continuaremos adoptando medidas para intentar un incremento de ratio profesor/unidad.

III.- Autorización de nuevas materias de LCA.

Una de las cuestiones que preocupan a los centros es el plazo para solicitar nuevas materias de Libre Configuración Autonómica. En este sentido, te traslado que una vez se produzca la publicación de los Decretos de Ordenación de Educación Secundaria y Bachillerato, la Consejería dictará Instrucciones concediendo plazo para la solicitud de autorización de nuevas materias para el curso 2016/2017. Tan pronto como las mismas sean dictadas, te remitiremos la oportuna circular.

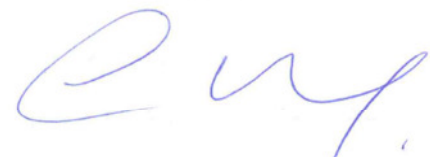
Igualmente, hemos consultado la posibilidad, en la etapa de Bachillerato, de que las dos horas de la materia de libre configuración autonómica se divida en dos horas para reforzar dos asignaturas troncales. Si bien se han

comprometido a estudiar esta cuestión, a priori no se muestran favorables a admitir esta circunstancia.

IV.- Titulación para la impartición de Cambios Sociales y de Género.

Si bien es necesario esperar a la Orden para tener la información con carácter definitivo, nos han adelantado que podrán impartirla con carácter general los Licenciados en la Rama de Humanidades o Ciencias Sociales y Jurídicas.

Espero que la presente circular te sirva de ayuda. Recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico ECA